

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0002702

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KORACLOUD

Reivindicación de colores: #ffffff

#000000

#76c9ed

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Servicios tecnológicos, servicios de investigación y diseño en el ámbito tecnológico, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, Servicios de diseño y desarrollo de software por el cloud computing, servicios de consultoría en el ámbito del cloud computing, servicios de asesoramiento en el ámbito de las aplicaciones y redes de cloud computing, servicios de consultoría en el ámbito de las aplicaciones y redes de cloud computing, servicios de alojamiento de plataformas en internet, servicios de desarrollo de plataformas informáticas, servicios de plataforma como servicio (PaaS), Servicios de programación de software para plataformas de internet, servicios de alojamiento de plataformas de comercio electrónico en internet, servicios de alojamiento de plataformas digitales para la movilidad como servicio.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GERENCIA TECNOLOGICA S.A.S
Carrera 74 49 43 OF. 201
MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO, CRA 7 No. 17-01 Oficina 435, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.